

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 264-2015

Guatemala, 25 de noviembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación presupuestaria, en la que se readecúan las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir la nómina de sueldos y salarios del mes de noviembre, con cargo a los renglones de gasto de personal permanente, personal supernumerario y personal por contrato; complementos personales, por antigüedad, calidad profesional, y específicos; derechos escalafonarios e interinatos; y, fortalecer las asignaciones del aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional del personal que se retira por diferentes causas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **547** de fecha **24 NOV. 2015**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>11,012,328</u>	<u>11,012,328</u>
970	Ministerio de Educación	11	11	234,145	234,145
971	Ministerio de Educación	11	11	6,018,781	6,018,781
972	Ministerio de Educación	11	11	775,522	775,522
973	Ministerio de Educación	11	11	3,758,262	3,758,262
974	Ministerio de Educación	11	11	101,269	101,269
975	Ministerio de Educación	11	11	123,149	123,149
976	Ministerio de Educación	11	11	1,200	1,200

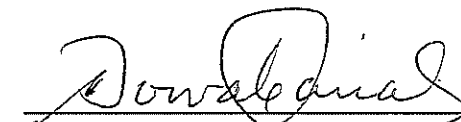
Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>11,012,328</u>	<u>11,012,328</u>
Ministerio de Educación	<u>11,012,328</u>	<u>11,012,328</u>
Gastos de Funcionamiento	11,012,328	11,012,328

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **ONCE MILLONES DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES (Q11,012,328)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas 


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 